

CUDAP: EXP-UNC: 0031854/2015

CÓRDOBA

23 MAR 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0031854/2015 donde se tramita la CONTRACCIÓN DIRECTA N° 296/2015 para la concesión de la explotación comercial del servicio de fotocopiadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución E.C.I N° 323/2015 se autorizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 296/2015 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de contratación cuyo artículo 1 prevé la posibilidad de prórroga por el plazo de seis (6) meses

Que por Resolución Decanal N° 1304/2015 de la Facultad de Derecho se adjudicó el renglón N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la proveedora YOLANDA GRACILEA FERREYRA N° 27-12234447-4.

Lo dispuesto por el art. 100 inc. b) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Dec. 1030/16).

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la prórroga de la contratación del explotación del servicio comercial de la fotocopiadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobada mediante Res. Decanal N° 1304/2015 de la Facultad de Derecho por el término de seis (6) meses contados a partir del día 5 de marzo de 2018 y conforme las previsiones del contrato que forma parte de la presente como anexo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

188


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA